

Consultas Realizadas

Licitación 363125 - LPN SBE 11 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Consulta 1 - B.2 Capacidad Técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2019
En el ítem B.2.9 Capacidad en Materia de Personal: La empresa oferente deberá contar como mínimo con 25 personales inscriptos en Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social los últimos 8 meses. Esto solo se aplica a las empresas que cotizan Carne??		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
SE APLICA PARA TODOS LOS OFERENTES DEL PRESENTE PROCESO. SIN EMBARGO SE HA DISMINUIDO LA CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO. VER LA ADENDA N° 2		

Consulta 2 - B.2 Capacidad Técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2019
donde dice B.2.11 La empresa oferente deberá estar inscripta en el Ministerio de Industria y Comercio debiendo presentar el Registro Industrial (Riel) y Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE). No pudiendo presentarse un Registro Industrial perteneciente a tercera persona ni tampoco registro en trámite. se debe estar inscripta en ambos o basta con estar en 1(una)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
VER ADENDA N° 2		

Consulta 3 - ÍTEM 13 YERBA MATE COMPUESTA MEDICINAL

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2019
FAVOR CAMBIAR LAS PRESENTACIONES DE LAS MISMA YA QUE SOLO CUENTAN CON PRESENTACIONES DE 250 GRAMOS Y 500 GRAMOS. SEGUN RSPA DEL PRODUCTO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
VER ADENDA N° 1		

Consulta 6 - Vehículos

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2019
La cantidad de vehículos para la provisión de carne es por el total de los 4 ítems que pasa si solo cotizo 2 ítems?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
LA CANTIDAD DE 4 VEHÍCULOS REQUERIDOS NO ES POR LA CANTIDAD DE ÍTEM DEL RUBRO "CARNE VACUNA". SI COTIZA 1, 2 O 3 TIPOS DE CARNE VACUNA, IGUAL DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON 4 VEHÍCULOS		

Consulta 7 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2019
En punto - REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN PORTERIOR - B.2.9 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: La empresa oferente deberá contar como mínimo con 25 personales inscriptos en Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social los últimos 8 meses. Esto solo se aplica a las empresas que cotizan Carne ó es en general - ya que esto imposibilita a participar de este llamado a potenciales oferentes que han cumplido a cabalidad contratos anteriores con la Convocante - Solicitamos a la Convocante Aclarar este punto, en virtud al Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras públicas según lo establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
SE APLICA PARA TODOS LOS OFERENTES DEL PRESENTE PROCESO. SIN EMBARGO SE HA DISMINUIDO LA CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO. VER LA ADENDA N° 2		

Consulta 9 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2019
en el punto B.2.11, "el oferente deberá estar inscripto en el Ministerio de Industria y Comercio debiendo presentar el Registro Industrial (RIEL) y Constancia de Registro de prestadores de servicios (REPSE). Seria importante que la Convocante aclare el porque solicita o cual es la razón de esta solicitud, ya que con el Certificado de Marca proveído por el mismo Ministerio de Industria y Comercio ya es mas que suficiente para demostrar el uso de marca. Ninguno de esos documentos arriba solicitados TIENE SENTIDO ser solicitado en este llamado ya que ambos sirven solo para censos de industrias Solicitamos que la Convocante elimine esa solicitud ya que de no ser así lo que estaría haciendo es limitar la perticipacion de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Es importante mencionar que el Titulo de Marca concede a su titular el derecho al uso exclusivo de la misma y es otorgado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y es independiente a los Registros Industrial y de Prestadores de Servicios que son regulados por el Ministerio de Industria y Comercio y los que en este presente proceso se esta solicitando. Ver la Adenda N° 2.		

Consulta 10 - Consultas al PBC

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2019
solicitamos la siguiente aclaración: Capacidad en materia de personal. El PBC solicita que el oferente deberá contar como mínimo con 25 personales inscriptos en IPS. Esto es una exageracion !!!, no entendemos de que forma la convocante evalúa la cantidad de personales que tiene que tener una empresa. si tomamos como ejemplo una empresa pequeña (PIMES) que oferta 1,2 o 3 lotes solamente es IMPOSIBLE que tenga esa cantidad de personales. Es por eso que se solicita rever este punto y ver una escala de solicitud de personales de acuerdo a la cantidad de Lotes Ofertados, por que de no ser así la Convocante limitaría la participación de la mayoría de los Oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
VER ADENDA N° 2		

Consulta 11 - solicitud de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2019
El PBC solicita que la empresa cuente con 4 (cuatro) camiones propios solicitamos el cambio del miso ya que en todos los PBC de llamados de alimentos Admiten también el alquiler de vehículos habilitados es decir favor permitir el alquiler de vehículos habilitados para ese efecto.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Remitirse a lo solicitado en el PBC		

Consulta 12 - Consultas Varias

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2019
B.2.9 Capacidad en Materia de Personal: La empresa oferente deberá contar como mínimo con 25 personales inscriptos en Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social los últimos 8 meses. Consulta: Solicitamos se establezcan parámetros para la cantidad de personal ya que al no cotizar todos los ítems tampoco corresponde exigir tanta cantidad de personal para el cumplimiento satisfactorio del llamado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
hay que considerar que los bienes solicitados deben entregarse en un plazo máximo de 5 días y en mas o menos 27 establecimientos, por eso se establece la misma cantidad de personal para todos los oferentes. Sin embargo para dar una mayor participación se ha disminuido la cantidad. Ver Adenda N° 2.		

Consulta 13 - Consultas Varias

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2019
B.2.11 La empresa oferente deberá estar inscripta en el Ministerio de Industria y Comercio debiendo presentar el Registro Industrial (Riel) y Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE). No pudiendo presentarse un Registro Industrial perteneciente a tercera persona ni tampoco registro en trámite. Consulta: El REGISTRO INDUSTRIAL es un certificado expedido por el MIC que no tiene otro propósito de censar a la industria y no es expedido a oferentes que no sean fabricantes del Bien, este certificado no tiene por qué ser solicitado si no somos fabricantes, el documento que debe solicitarse es el de Registro de Establecimiento del Fabricante Expedido por el INAN y el Registro Sanitario de Producto Alimenticio que dan el debido aval para presentarse a los llamados de Contrataciones Públicas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Ver Adenda N° 2.		

Consulta 14 - Consultas Varias

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2019
B.2.12 El oferente deberá contar con un depósito propio o tercerizado de por lo menos 800 m2 habilitado por el INAN, MADES, contar con PATENTE MUNICIPAL VIGENTE, PLANO MUNICIPAL APROBADO. (Presentar título de propiedad o contrato de alquiler, aprobación de planos y habilitaciones correspondientes) Consulta: De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones la Provisión se hará en cada una de los 27 Lugares de entrega detallados, Porque se solicita un Deposito de 800 m2 con habilitación de INAN, este ente no habilita a depósitos de productos terminados ni para logística, y menos aún el MADES que no tiene participación en el almacenamiento de productos terminados, Si estamos de acuerdo en el requisito de Patente Municipal VIGENTE Desde ya agradecemos la respuesta y esperamos sean escuchadas nuestras inquietudes a fin de dar mayor transparencia y participación al llamado como exige la ley de contrataciones ya que creemos que las inclusiones de estos requisitos arbitrarios entorpecen el llamado y tienden a beneficiar a un solo Oferente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Ver Adenda N° 2		

Consulta 15 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2019
2 - REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR: En el Punto B.2.11, "El oferente deberá estar inscripto en el Ministerio de Industria y Comercio debiendo presentar el Registro Industrial (RIEL) y Constancia de Registro de prestadores de servicios (REPSE). Sería importante que la Convocante aclare el porque solicita o cual es la razón de esta solicitud, ya que con el Certificado de Marca proveído por el mismo Ministerio de Industria y Comercio ya es mas que suficiente para demostrar el uso de marca. Ninguno de esos documentos arriba solicitados TIENEN SENTIDO ya que ambos sirven solo para censos de industrias. Solicitamos que la Convocante elimine esa solicitud ya que de no ser así lo que estaría haciendo es limitar la participación de oferentes, en virtud al Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras públicas según lo establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Es importante mencionar que el Título de Marca concede a su titular el derecho al uso exclusivo de la misma y es otorgado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y es independiente a los Registros Industrial y de Prestadores de Servicios que son regulados por el Ministerio de Industria y Comercio y los que en este presente proceso se esta solicitando. Ver la Adenda N° 2.		

Consulta 16 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2019
2 - REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR: Punto: B.2.12 El oferente deberá contar con un depósito propio o tercerizado de por lo menos 800 m2 habilitado por el INAN, MADES, contar con PATENTE MUNICIPAL VIGENTE, PLANO MUNICIPAL APROBADO. (Presentar título de propiedad o contrato de alquiler, aprobación de planos y habilitaciones correspondientes) Consulta: De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones la Provisión se hará en cada una de los 27 Lugares de entrega detallados; Porqué se solicita un Deposito de 800 m2 con habilitación de INAN, este ente no habilita a depósitos de productos terminados ni para logística, y menos aún el MADES que no tiene participación en el almacenamiento de productos terminados. La Patente Municipal VIGENTE SI CORRESPONDE. Esperamos RESPUESTAS FAVORABLES a nuestras inquietudes a fin de dar mayor transparencia y participación al llamado y no beneficiar a un solo Oferente, en virtud al Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras públicas según lo establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Es de suma importancia que el Adjudicado tenga disponibilidad en sus depósitos ante cualquier emergencia penitenciaria. Ver Adenda N° 2		

Consulta 17 - Aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2019
2 - REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR: En el punto B.2.13 El oferente deberá presentar documentaciones que acrediten haber realizado compras a los productores de la agricultura familiar, en un porcentaje mínimo del 10% de lo ofertado, en cada uno de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) y documentaciones que avalen que dichos productores se encuentran inscriptos en el RENAF (Ministerio de Agricultura y Ganadería). Consulta: Solicitamos a la Convocante que dicha solicitud sea considerada DENTRO DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018 EN UN PORCENTAJE MÍNIMO DEL 10% DE LO OFERTADO Y NO 10% POR CADA AÑO - Esperamos RESPUESTAS FAVORABLES a nuestras inquietudes a fin de dar mayor transparencia y participación al llamado y no beneficiar solo a algunos Oferentes, en virtud al Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras públicas según lo establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Ver Adenda N° 1		

Consulta 18 - Autorizaciones del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2019
Solicitamos que se requiera autorización del Fabricante para TODOS los productos del llamado, de lo contrario el oferente puede no contar el aval del fabricante o dueño de la marca.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Están identificados los bienes de los cuales se requiere la autorización del fabricante, representante o distribuidor. Remitirse al PBC y Adendas.		

Consulta 19 - Mate Cocido Soluble

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2019
Solicitamos que se aclare la presentación del ítem 44 ya que figura de 7 kilos y no se encuentra en el mercado bajo esa presentación		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Se solicita en presentación de 5 kgr o 7kg. Ver Adenda N° 1		

Consulta 20 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2019
SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS: VERDURAS, LEGUMBRES Y FRUTAS: El Oferente que oferte FRUTAS, VERDURAS y HORTALIZAS deberá contar con un depósito habilitado por el Servicio Nacional de Sanidad y Salud Vegetal (SENAVE). El oferente deberá contar con vehículos propios o tercerizados habilitados por el SENAVE. El transporte deberá encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerado.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE OMITIR ESTE PUNTO YA QUE VARIOS OFERENTES NO CUENTAN CON DEPÓSITO HABILITADO POR EL SENAVE Y DAR LUGAR A LA LIBRE COMPETENCIA en virtud al Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras públicas según lo establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 21 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2019
En que se basó la Convocante con relación al precio referencial del Ítem 42 Chupetines, al poner como precio referencial Gs 1.000 (MIL) el kilo, si el precio de mercado de una unidad de chupetín de 50 gramos su costo es de GS 1000 (MIL) y en el entendido de que el oferente deberá cotizar por kilogramos para completar un kilo se necesitaría de 20 chupetines llevando a un costo por kilogramos de GS. 20.000 (VEINTE MIL). Solicitamos se modifique o se aclare el precio referencial en cuanto a la forma de cotizar, si se realizase por kilo el cálculo puesto por la convocante es errado o si se realizara la cotización por unidad de chupetines de 50 gramos a 1.000 cada uno.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Ver Adenda N° 1		

Consulta 22 - Planilla de Precios y Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2019
Según pudimos apreciar en este llamado se están dejando de ofertar tanto carnaza negra y mongondo que son productos de primera necesidad para el alimento de los internos, en tanto se esta incluyendo un item el de Chorizo de viena, que a nuestro parecer carece de necesidad por un importe mayor a los 2 mil millones de guaraníes, motivo por el cual a nuestro entender sería mas preferible que se opte por la compra de menudencias (mondongo) o bien la carnaza negra, antes que la de chorizo de viena, por lo que solicitamos a la convocante rever esto último.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Cada convocante tiene la facultad de adquirir bienes y servicios conforme a sus necesidades. Favor remitirse a lo establecido en el PBC		

Consulta 23 - ITEM N° 14 EXTRACTO DE TOMATE

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
QUISIERA CONSULTAR SI LA PRESENTACIÓN DEL EXTRACTO DE TOMATE SERIA SOLAMENTE EN ESTAS DOS PRESENTACIONES DE 60GRS. Y 300GRS. O SERIA DE 60GRS. COMO MINIMO Y 300GRS. COMO MAXIMO, YA QUE EN EL MERCADO NO CUENTA CASI CON ESTOS GRAMAJES, FAVOR ACLARAR. GRACIAS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Asi mismo, se requiere solamente en esas dos presentaciones 60 grs y/o 300 grs.		

Consulta 24 - ITEM N° 34 HARINA DE MAIZ

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
EN LA ADENDA N° 1 SE MODIFICA LA PRESENTACIÓN DE LA HARINA DE MAIZ DE 1 Y 5KG. A 30KG. CUAL SERIA EL MOTIVO YA QUE LA PRESENTACIONES VIENEN SOLAMENTE EN 1 Y 5KG.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
La modificación se ha realizado conforme a la necesidad de contar con esa presentación. Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 25 - B.2.9 CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
QUISIÉRAMOS CONSULTAR CUAL ES EL MERITO O CUAL ES EL MOTIVO POR EL CUAL LA CONVOCANTE SOLICITA 25 PERSONAS ANOTADAS EN IPS. YA QUE LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE NO CUENTAN CON ESA CANTIDAD PERO QUE YA FUERON ADJUDICADOS EN LLAMADOS ANTERIORES CON DICHA CONVOCANTE		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Ver Adenda N° 2		

Consulta 26 - Consultas Varias

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
En la adenda Volvieron a Dejar la cantidad de 25 empleados como mínimo para el total del llamado y no se estipula una cantidad menor a quienes no participan de todos los lotes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
hay que considerar que los bienes solicitados deben entregarse en un plazo máximo de 5 días y en mas o menos 27 establecimientos, por eso se establece la misma cantidad de personal para todos los oferentes. Sin embargo para dar una mayor participación se ha disminuido la cantidad. Ver Adenda N° 2.		

Consulta 27 - Habilitacion de INAN

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
No se puede solicitar habilitaciones de INAN y mades para depositos si el oferente no es el Fabricante del Producto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Ver Adenda N° 2		

Consulta 28 - RIEL REPSE

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
Sigue la solicitud de RIEL y REPSE para los oferentes lo cual no tiene porque ser solicitado de acuerdo a la ley 2051/2003		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
La solicitud del Registro Industrial (RIEL) o Registro de Prestador de Servicio (REPSE) no se contraponen a las normativas establecidas en la Ley 2051/2003. Esta convocante no puede ignorar la vigencia de otras normativas que puedan estar relacionadas con las compras públicas. Favor Remitirse a lo solicitado en el PBC y Adendas.		

Consulta 29 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
Porque se solicita Habilitación de INAN y mades del Deposito con mas de 800 metros cuadrados si las entregas se hacen en los locales estipulados en el PBC??? Se esta tratando de direccionar el llamado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Ver la Adenda N° 2		

Consulta 30 - Item 45

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
Estimada Directora, mi consulta con respecto a este Item es la de aclarar porque se cambia el tipo de aceite de girasol a soja, como en un primer momento se realizo en el PBC		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Se mantiene el aceite de girasol (item 8) y se agrega el ítem 45 Aceite de Soja, mediante la Adenda N° 1		

Consulta 31 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
En la adenda 1 siguen solicitando 25 personales en ips, se recomienda solicitar de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados la cantidad de personal en ips, considerando que hay empresas que solo cotizan en 2 o 3 lotes. este punto esta limitando la presentación de posibles oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
hay que considerar que los bienes solicitados deben entregarse en un plazo máximo de 5 días y en mas o menos 27 establecimientos, por eso se establece la misma cantidad de personal para todos los oferentes. Sin embargo para dar una mayor participación se ha disminuido la cantidad. Ver Adenda N° 2.		

Consulta 32 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
Porque se solicita Habilitación de INAN y mades del Deposito con mas de 800 metros cuadrados si las entregas se hacen en los locales estipulados en el PBC??? Se esta tratando de limitar a los posibles oferentes o se busca direccionar el llamado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Ver Adenda N° 2		

Consulta 33 - Vehiculos

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
El PBC solicita que la empresa cuente con 4 (cuatro) camiones propios. solicitamos el cambio del mismo ya que en todos los PBC de llamados de alimentos Admiten también el alquiler de vehículos habilitados es decir favor permitir el alquiler de vehículos habilitados para ese efecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Remitirse a lo establecido en el PBC		

Consulta 34 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
Porque se solicita Habilitación de INAN y mades del Deposito con mas de 800 metros cuadrados si las entregas se hacen en los locales estipulados en el PBC??? Se esta tratando de limitar a los posibles oferentes o se busca direccionar el llamado		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Ver Adenda N° 2		

Consulta 35 - Referente al punto: B.2.9 Capacidad en Materia de Personal

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
B.2.9 Capacidad en Materia de Personal La empresa oferente deberá contar como mínimo con 25 personales Inscriptos en Dirección de Aportes Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social los últimos 6 (Seis) meses Solicitamos. Que en este punto sean de la siguiente manera: Hasta 5 Ítems: 3 empleados Hasta 10 Ítems: 4 empleados Hasta 15 Ítems: 5 empleados Hasta 20 Ítems: 6 empleados Hasta 25 Ítems: 7 empleados Hasta 30 Ítems: 8 empleados Hasta 35 Ítems: 9 empleados Hasta 40 Ítems: 10 empleados Hasta 44 Ítems: 11 empleados		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2		

Consulta 36 - REFERENTE AL ÍTEMS N° 34 HARINA DE MAÍZ

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
EN LA ADENDA N° 1 ÍTEMS N° 34 HARINA DE MAÍZ, MODIFICAN LA PRESENTACIÓN DE 1 Y 5KG. A 30KG. ESTE PRODUCTO VIENEN EN PRESENTACIÓN DE 1 Y 5 KILOS.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 1		

Consulta 37 - consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2019
El PBC menciona cuanto sigue: En el En caso de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con los requisitos de manera individual. En este punto es importante tener en cuenta que la figura de INTENCION DE CONSORCIO o CONSORCIO se realiza para que dos o mas empresas se junten (se consorcién) para cubrir los requisitos que solicita el PBC en el caso que individualmente no lo puedan hacer. Entonces NOS CUESTA entender POR QUE? la convocante solicita que las empresas contorcidas cumplan el 100 % de los requisitos en forma individual, es decir que de esta forma lo que la Convocante esta haciendo es ELIMINAR LA POSIBILIDAD DE CONSORCIO, ya que no hay necesidad de consorciarse si una empresa en forma individualmente ya cumple con los requisitos del PBC solicitamos a la convocante revise este punto y formalice el sistema de consorcio como tiene que ser y no da forma que esta en el Pliego , ya que de esta forma lo UNICO que hace es LIMITAR LA PARTICIPACION DE OFERENTES		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Remitirse a lo establecido en el PBC		

Consulta 38 - Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2019
En la opción de consorcio dice que cada empresa debe cumplir con el 100% de los requisitos. de ser asi cual es la necesidad de consorciarse? En vez de ser una herramienta para permitir mas participacion de este modo solo se reduce la cantidad de oferentes. solicitamos se reformule esta opcion a fin de dar cumplimiento a la ley 2051/2003 en su articulo donde incentiva la participacion.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2019
Remitirse a lo establecido en el PBC		